RESOLUCIÓN IM N° 855/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL DICTAMEN DE EVALUACON DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 PARA LA "REFACCION Y AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL DE CAMBYRETA" – ID N° 413.630 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 06 de setiembre de 2022.

VISTO:

Que el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, así como la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos; y ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la responsable de la (UOC) Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, ha presentado un informe solicitando la rectificación del Dictamen de Evaluación de las Ofertas en el marco del proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 PARA LA "REFACCION Y AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL DE CAMBYRETA" – ID N° 413.630 – PLURIANUAL, en referencia a la disponibilidad presupuestaria; ----------

QUE, por Resolución IM N° 849/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, se ha realizado la modificación del PAC ID N° 413.630 REFACCION Y AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL DE CAMBYRETA, quedando el proceso como PLURIANUAL, y modificando las líneas presupuestarias; ----------

QUE, los fondos para la presente contratación al iniciar el proceso, estaban previstos en la línea presupuestaria 522-30-003 del ejercicio fiscal 2022 por Gs. 535.500.000; en la línea 541-30-003 por Gs. 12.500.000, y en la línea 397-30-001 por Gs. 2.000.000, según consta en el CDP N° 29/2022 de fecha 27/04/2022. Considerando que se modificó el PAC, debido a que la ejecución del contrato abarcará parte del ejercicio 2023, se actualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y se emite Constancia de Previsión de Plurianualidad, por lo tanto, los fondos para la presente contratación quedan de la siguiente manera: línea presupuestaria 522-30-003 del ejercicio fiscal 2022 por Gs. 275.00.000; previsión para el presupuesto 2023, en la línea presupuestaria 522-30-003 por Gs. 260.500.000, en la línea 541-30-003 por Gs. 12.500.000, y en la línea 397-30-001 por Gs. 2.000.000; ----------

QUE, en la recomendación de adjudicación, último párrafo se agrega cuanto sigue: Gs. 244.300.183 corresponden al presupuesto del año 2022, y Gs. 244.300.183 al presupuesto del año 2023; de igual manera, la rectificación del informe de evaluación, no afecta el resultado del proceso; ----------

QUE, el Art. 51, inc. t) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" menciona que es competencia del Intendente: "*efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales*"; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ----------

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR la **RECTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION** del proceso *de* llamado *a* Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 para la "REFACCION Y AMPLIACION DEL COLEGIO NACIONAL DE CAMBYRETA" – ID N° 413.630 – PLURIANUAL, de acuerdo al considerando de la presente resolución; ----------

Luz Marina Gayo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal
Cambyretá

ART. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Yapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal